



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

ACUERDO N°755

En la ciudad de Quilmes, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, los Señores Jueces que integran la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, Doctores: Eleazar Abel Reidel, Horacio Carlos Manzi, Gabriel Pablo Zapa y Gerardo Crichigno a efectos de tratar la **reapertura y reinscripción de peritos para integrar las listas correspondientes al año 2020**, conforme al Acuerdo 2728/96, modificado por Acuerdo 3229/05 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (art. 7 de su Anexo I), toda vez que en atención a las comunicaciones hasta el momento recibidas no se verifica la inscripción en ciertas especialidades.

Ponderando el tema, los Señores Jueces resuelven, por unanimidad, **disponer la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y en los Diarios "El Sol" y "Perspectiva Sur" de Quilmes, a efectos de difundir el mencionado llamado.**

A continuación se transcribe el texto a publicarse:  
*"Por un día la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a reinscripción de profesionales de la justicia, en los términos del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por Acuerdo 3229/05, para integrar la lista de designaciones de oficio para actuar ante los Órganos*

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jurisdiccionales departamentales correspondientes a los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo, en el año 2020. Requisitos: deberá cumplimentarse con los requisitos ordenados en el artículo 5 (cinco) del Anexo I del Acuerdo 2728/96 de la S.C.B.A. modificado por el Acuerdo 3229/05. Fecha de inscripción: a partir del 31 de octubre al 13 de noviembre inclusive, del año 2019 (conf. arts. 7 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05). Lugar: Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 459/465, piso 3º, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs. Se recepcionarán únicamente las inscripciones de aquellos profesionales que no poseen órgano de colegiación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, debiendo en los demás casos inscribirse ante los Colegios y Consejos Profesionales respectivos (art. 4 del Anexo I del Acuerdo 2728/96 modificado por el Acuerdo 3229/05)".

En tal sentido, se resuelve proceder a encomendar a los Colegios y Consejos Profesionales departamentales, que tengan a bien difundir entre sus colegiados el fomento a la inscripción en aquellas especialidades que no se han verificado anotados, según se desprende de las inscripciones hasta el momento recibidas, a saber:

- Pericias actuariales (código 102);
- Ingeniería especialistas en: Telecomunicaciones (código 159), Mecánica (código 150),



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Sistemas Computarizados (código 253), Agronomía (código 139), Agrimensura (código 101); Ingeniería en Petróleo y Gas (código 155); Higiene Seguridad y Cont. Ambiental en Ingeniería Nuclear (código 132)

-Medicina especialistas en: anestesiología (código 170), dermatología (código 189), infectología (código 203), medicina legal (código 205), medicina del Trabajo (código 233), nefrología (código 207), toxicología (código 234), clínica médica (código 184), cirugía gastroenterológica (código 178), neurología pediátrica (código 214), gastroenterología (código 195), cirugía pediátrica (código 179), neurología (código 215), obstetricia (código 218), odontología cirugía y traumatología bucomaxilofacial (código 244), otorrinolaringología (código 222), oftalmología (código 219), cirugía plástica y reparadora (código 180), cardiología (código 171), medicina pediátrica (código 344), neurocirugía (código 212), medicina - psiquiatría infantojuvenil (código 347), neonatología (código 209), medicina - cirugía general o clínica quirúrgica (código 331), medicina oncológica (código 220), medicina-anatomía patológica (código 169) y terapia intensiva (código 231);

-Biología Botánica (código 106);

-Interprete de lenguas de señas argentinas (código 162);

- Traducciones en Portugués e Inglés (códigos 263, 261 respectivamente); y
- Veterinaria (código 265).

Efectúense las comunicaciones pertinentes al Máximo Tribunal y a los respectivos Colegios y Consejos Profesionales. Con lo que terminó el Acuerdo, firmando los Señores Jueces previa lectura y ratificación, por ante mí, de lo que doy fe.-



**Eleazar Abel Reidel**  
JUEZ DE CAMARA



**Hopracio Carlos Manzi**  
JUEZ DE CAMARA



**Gerardo Crichigno**  
JUEZ DE CAMARA



**Gabriel Pablo Zapa**  
JUEZ DE CAMARA

En el día de la fecha se emitieron comunicaciones por oficio a la SCBA, a los respectivos Colegios y Consejos Profesionales; y se libraron los correspondientes edictos. Conste.



**Dr. Diego De Rosa**  
SECRETARIO DE PRESIDENCIA